



Bogotá D.C., julio 05 de 2022

EVALUACIÓN ECONÓMICA

Proceso mínima cuantía No. **FGN-RCE-MC-0032-2022**

1. Objeto

“La Fiscalía General de la Nación a través de la Subdirección Regional de Apoyo Central, requiere contratar la compra de andamios en aluminio certificados para las sedes bajo su jurisdicción y administración”.

2. Verificación evaluación económica

Se recibieron tres (3) propuestas con igual número de proponentes los cuales se habilitan a continuar en el proceso de contratación y se evalúan económicamente sus ofertas, relacionadas a continuación:

Cuadro No.1: Ofertas económicas de menor a mayor.

No.	Proponente	Identificación	Vr. Oferta	Observaciones
1	JIREH GRUPO EMPRESARIAL SAS	901.256.338	\$17.719.338,00	OK
2	ANDAMIOS GLOBAL SAS	900.811.556	\$17.805.732,00	Rechazada: Los ítems No. 3 y 11, superan el valor establecido en el estudio de mercado
3	INGENIERÍA Y REPRESENTACIONES SAS	800.193.759	\$19.043.558,00	OK

En cumplimiento al numeral 13. Factores de selección del contratista; numeral 13.1 Justificación de los factores de selección del contratista y numeral 13.1.1. Designación Comité Evaluador o Verificador. El proceso será adjudicado al oferente que presente la oferta con el precio más bajo y que cumpla con los requisitos solicitados en la invitación pública; la adjudicación se hará por el valor total de la oferta.

3. Oferta económica de menor valor (cuadro No. 1).

Por la suma de DIECISIETE MILLONES SETECIENTOS DIECINUEVE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS M/CTE. **(\$17.719.338)**

4. Observaciones al anexo 3 oferta económica

En la columna No. 5 del cuadro No. 1 del presente documento se relacionan las observaciones y se indica porque un oferente no fue considerado económicamente, al configurarse una causal de rechazo del numeral 9 de la invitación pública literal b¹.

¹ b) Cuando la oferta económica no sea diligenciada totalmente, o cuando en la misma se superen los valores relacionados en la Nota. 1 y Nota. 2 del estudio del sector que hace parte integral del proceso de contratación y cuadro numero 1 – análisis económico (publicado). Los valores Superiores NO serán evaluados y será rechazada la oferta económica.



5. Justificación oferta económica

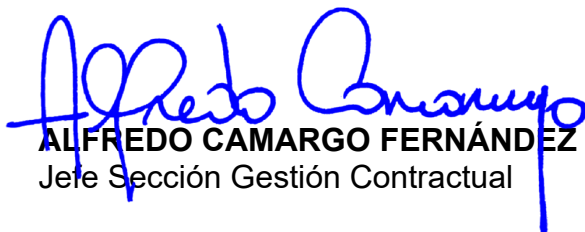
Teniendo en cuenta que se aplicó la **comparación absoluta**² de las oferta y de acuerdo con el resultado, no se debe requerir al proponente.

6. Conclusiones

El proponente **Jireh Grupo Empresarial SAS** cumple con los requisitos habilitantes en la parte económica, por tal razón se permite que continúe en el presente proceso.

NOTA: En caso que el oferente de primer lugar, no llegase a cumplir jurídica o técnicamente y no pueda subsanar, se procederá con el de segundo lugar en la evaluación económica y así sucesivamente de darse el caso.

Cordialmente,


ALFREDO CAMARGO FERNÁNDEZ
Jefe Sección Gestión Contractual

Evaluó y Proyectó: Alfredo Camargo Fernández – Jefe Sección Gestión Contractual
Anexo (s): Sin

² Guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas en Procesos de Contratación de Colombia Compra Eficiente